

Los autónomos podrán compatibilizar el paro con un negocio sin límite de edad

El Gobierno aprueba hoy la reforma que creará 100.000 nuevos emprendedores

José María Triper MADRID.

El Ministerio de Empleo lleva hoy al Consejo de Ministros el nuevo paquete de medidas de apoyo al emprendimiento y a la economía social entre las que destaca la extensión a todos los autónomos de la posibilidad de compatibilizar el cobro de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad, durante un máximo de nueve meses. Facultad que hasta ahora sólo estaba reservada para los menores de 30 años.

La ministra Fátima Báñez presentó la semana pasada a las organizaciones representativas del trabajo autónomo las nuevas medidas (ver *El Economista del viernes 17 de abril*) que se sintetizan en dos normas legales: el Estatuto del Trabajo Autónomo y la Ley de Economía Social. Y en ella se incluye también la ampliación a todo el colectivo de los autoempleados, con independencia de su edad, de la posibilidad de capitalizar en un pago único hasta el 100 por cien de la prestación por desempleo.

Otros incentivos destacables son los que refuerzan los mecanismos de la segunda oportunidad para aquellos que fracasasen en su primer emprendimiento, al permitir la reanudación del cobro de la prestación por desempleo hasta cinco años después de haber iniciado una actividad por cuenta propia.

Además, se extienden los supuestos de la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social a la víctima del terrorismo y de la violencia de género y amplían los incentivos previstos para las personas con discapacidad.

El Estatuto del Trabajo Autónomo incluye también medidas para fomentar la contratación, entre las que destaca la de permitir que los autónomos acogidos a la tarifa plana puedan contratar sin perder los



Fátima Báñez defendió ayer en el Congreso la reforma de la formación. EFE

incentivos, al tiempo que se amplían los previstos para los familiares colaboradores.

Las dos organizaciones mayoritarias representativas de los trabajadores autónomos, ATA y UPTA, han mostrado su apoyo a esta reforma del Estatuto de Trabajo Autónomo cuyo resultado será "el fo-

mento del emprendimiento y la generación de empleo", en palabras de sus dos máximos dirigentes, Lorenzo Amor y Sebastián Reyna.

ATA y UPTA coinciden también en que esta reforma permitirá la creación de unos 100.000 nuevos autónomos netos durante este año, lo que supondría 30.000 autoem-

MEDIDAS DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS

Compatibilizar el paro con la actividad

Todos los grupos de edad podrán cobrar el paro aunque emprendan un negocio.

Capitalización del 100% del paro

Todos los autónomos podrán capitalizar el 100% de la prestación por desempleo.

Mantenimiento del paro durante 5 años

La prestación por paro se guardará hasta cinco años después de iniciar una actividad.

Incentivos a la contratación

Los autónomos acogidos a la tarifa plana podrán contratar sin perder los incentivos.

Tarifa plana a nuevos colectivos

Tarifa plana para víctimas del terrorismo y violencia de género.

pleados netos más que los contabilizados en 2014.

Por lo que respecta a economía social, y con el objetivo de facilitar la incorporación de socios a estas entidades, la nueva ley amplía las bonificaciones que existían para los jóvenes y se crea una nueva para los mayores de 30 años.

El Congreso da vía libre a la nueva formación

J. M. T. MADRID.

El Congreso de los Diputados dio ayer vía libre al Real Decreto de Reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, con sólo 25 votos en contra y la abstención del Grupo Socialista.

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, defendió el proyecto ante el Pleno de la Cámara y animó a todos los grupos parlamentarios a "hacer aportaciones que mejoren

el texto original" durante la tramitación parlamentaria del Real Decreto como proyecto de ley.

Tras explicar que el Ministerio ha dialogado "durante meses hasta la extenuación" con las patronales CEOE y Cepyme y los sindicatos CCOO y UGT, Báñez recalcó que "los interlocutores sociales seguirán teniendo un papel protagonista importante en el diseño, en la planificación y en la programación de toda la formación".

Recordó también que la norma tiene como objetivos estratégicos favorecer la creación de empleo estable y de calidad, contribuir a la competitividad empresarial, garantizar el derecho a la formación y ofrecer garantías de empleabilidad y promoción a los trabajadores.

El nuevo sistema, que será de aplicación en todo el territorio nacional, somete a concurrencia competitiva el cien por cien de los recursos de la formación de oferta, im-

planta una cuenta-formación asociada a cada trabajador, establece el cheque-formación para que cualquier persona elija libremente donde se quiere formar y limita al 25 por ciento el importe de la subvención anticipada a los centros.

Además establece un proceso de evaluación permanente basado en el principio de "tolerancia cero" contra el fraude y crea una unidad especial de inspección dentro de la Inspección de Trabajo.